



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0050240/2019

CÓRDOBA, 20 NOV 2019

VISTO:

El presente Expediente por el cual el Ing. Andrés RODRÍGUEZ ALLENDE solicita autorización para la realización del "CURSO DE CAPACITACIÓN DE RADAR METEOROLÓGICO: MANEJO E INTERPRETACIÓN AVANZADA DE DATOS DE RADARES METEOROLÓGICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el aval del Departamento HIDRÁULICA y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la realización del "CURSO DE CAPACITACIÓN DE RADAR METEOROLÓGICO: MANEJO E INTERPRETACIÓN AVANZADA DE DATOS DE RADARES METEOROLÓGICOS", de 40 (cuarenta) horas de duración, con evaluación final, a realizarse desde el día 11 al 15 de Noviembre del año 2019 y sin arancel.

Art. 2º.- Designar como disertantes a:

- Dr. Giorgio Mario CARANTI.
- Dr. Raúl Alberto COMES.
- Dr. Andrés RODRÍGUEZ ALLENDE.
- Mag. Ignacio MONTAMAT.
- Mg. Denis Alexander POFFO.
- Mag. Santiago Andrés RODRIGUEZ GONZALEZ.
- Ing. Agustín MARTINA.
- Ing. Jorge Nicolás SAFFE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0050240/2019

Art. 3º).- Aprobar el temario del Curso que se detalla a continuación:

- Manejo e interpretación avanzada de datos de radares meteorológicos.

Art. 4º).- Designar como Tribunal Evaluador a:

- Dr. Giorgio Mario CARANTI.
- Dr. Andrés RODRÍGUEZ ALLENDE.
- Dr. Raúl Alberto COMES.

Art. 4º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 5º).- Designar como Responsable Académico del Curso al Dr. Andrés RODRÍGUEZ ALLENDE.

Art. 5º).- Designar como Administradores de los fondos al Dr. Andrés RODRÍGUEZ ALLENDE y al Mag. Ignacio MONTAMAT.

Art. 6º).- El responsable académico y los Administradores de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, la rendición de los fondos y el Informe Académico correspondiente.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 2381

UNC FACULTAD DE CERV	REVISADO
	AREA OPERATIVA